



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0015-2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **12 FEB. 2009**

Visto el Oficio N° 083-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 005-2009-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

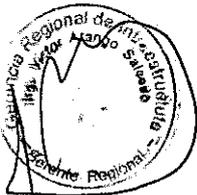
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0082-2007-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.000660 Infraestructura Educativa, Componente: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo, Obra: Construcción de Centro de Computo y Equipamiento I.E. N° 22406 Roberto Pisconti Ramos – Nazca – Ica, Meta: Construcción de 01 Aula con techo aligerado (57 M2) con Equipamiento Informático, Ejecutada por la modalidad de Contrata, efectuándose otros gastos por Administración Directa, con un Presupuesto total de S/. 98,560.27 Nuevos Soles

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Financiera de los gastos Administrativos de la obra: **Construcción de Centro de Computo y Equipamiento I.E N° 22406 Roberto Pisconti Ramos Nazca 2007**, quien con informe N° 010, de fecha 09 Febrero 2009, remite la Liquidación Financiera de la Obra mencionada en lo que respecta a los gasto Administrativo.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 083-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el monto de S/. 3,540.00 de ejecución patrimonial, manteniendo a la fecha el importe de la Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada, por el cual debe de tener en cuenta el plan contable Gubernamental de la nueva versión 2009, para la correcta aplicación, el mismo que se encuentran en proceso de implementación.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0319-2008-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 005-2009-GRINF/SGSI. perteneciente a:

FUNCIÓN : 09 Educación y Cultura

PROGRAMA : 061 Infraestructura Educativa

SUB PROGRAMA : 0174 Edificaciones Escolares

PROYECTO : 2.000660 Infraestructura Educativa

COMPONENTE : 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo

OBRA : **Construcción de Centro Educativo y Equipamiento I.E. N° 22406 – Roberto Pisconti Ramos – Nazca 2007**

META : Construcción de 01 Aula con techo aligerado (57 M2) con Equipamiento Informatico

MOD. DE EJECUCIÓN : Contrata

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 98,560.27 Nuevos Soles

VALOR REFERENCIAL : S/. 64,802.27 Nuevos Soles

VALOR REF. EQUIPAM : S/. 24,680.00 Nuevos Soles

VALOR REF. SUPERV. : S/. 5,178.00 Nuevos Soles

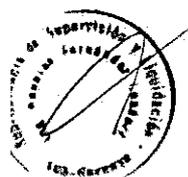
GASTOS EXP. TECNICO : S/. 3,400.00 Nuevos Soles

PREV. MAYOR COSTO : S/. 500.00 Nuevos Soles

ANALISTA : Ing. Luis Alberto Ordoñez Fuentes

UBICACIÓN : Distrito : Nazca
Provincia : Nazca,
Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 2007





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0015-2009-GORE-ICA/GRINF

La presente tiene la condición de Liquidación de carácter parcial, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración efectuar la rebaja o traslado por el monto de S/. 3,540.00 de ejecución patrimonial teniendo en cuenta el nuevo Plan Contable Gubernamental Nueva Versión 2009, debiendo para tal efecto deducirse el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la Gerencia Sub Regional de Nazca, deberán agilizar las acciones necesarias a fin de que se culmine con la Liquidación del Contrato la obra y que conlleve a realizar de la transferencia de la obra a la entidad correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notifícase la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Gerencia Sub Regional de Nazca, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Gobierno Regional de Ica
Gerencia Regional de Infraestructura

ING. VICTOR ARANGO SALCEDO
GERENTE REGIONAL

